

San Andrés Isla, 2 de Abril de 2018

Señores

**AQUA WORKS S.A.**

NIT: 811.036.857-2

LUGER FRANCISCO TRESPALACIONES SIMANCA

Representante Legal

Sector Lox Bight carrera 13 No. 23-11

Teléfono: 5129549 / 5129550

San Andrés Isla.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.047 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 002 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **AQUA WORKS S.A.** NIT: 811.036.857-2, cuyo representante legal es el señor LUGER FRANCISCO TRESPALACIOS SIMANCA identificado con la cédula de ciudadanía número 9.301.966 de San Martín (Cesar), quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía SMC No. 002 de 2018 el día 21 de marzo de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Ustedes ha quedado celebrado el contrato y deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública, anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>No.047 DE 2018</b>	
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP. CODIGO UNSPSC 50202300.

<b>CONTRATISTA</b> <b>NIT</b>	AQUA WORKS S.A. NIT: 811.036.857-2		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUGER FRANCISCO TRESPALACIOS SIMANCA C.C. No. 9.301.966 de San Martín (Cesar)		
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO</b>	Sector Lox Bight carrera 13 No. 23-11 Teléfono: 5129549 / 5129550		
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:		
	<b>No. CDP y fecha</b>	<b>VALOR</b>	<b>RUBRO</b>
	11818 del 15/03/2018	\$1.500.000,00	Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-2-04-4-23, OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.		
<b>VALOR:</b>	<b>UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) M/CTE</b>		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de Ejecución es <b>Ocho (08) Meses y Veintiséis (26) días</b> sin exceder del 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, y deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.</li> <li>b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.</li> <li>c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</li> </ul>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El INFOTEP pagará el contrato mensualmente y/o de acuerdo al suministro de agua potable en botellón entregado así: Un primer pago a los cuatro (04) meses por valor de Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$680.000.00) mcte y un último pago al finalizar por valor de Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$820.000.00) mcte, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de		

	de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.</li> <li>2. Garantizar el suministro de agua en botellón cuando lo requiera la entidad.</li> <li>3. Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP.</li> <li>4. Suministrar los botellones de acuerdo a las necesidades de la institución.</li> <li>5. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.</li> <li>6. Cambiar los botellones en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté expirada su fecha.</li> <li>7. El producto debe ser de primera calidad, estar empacado en debida forma, con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, tener una expiración no mayor a dos meses.</li> </ol>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p><b>a) De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
<b>CESION</b>	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en

	aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por <b>AQUA WORKS / LUGER FRANCISCO SIMANCA TRESPALACIOS</b> Anexo 3. Invitación Pública SMC 002 de 2018
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública SMC No. 002 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Realizó: NAMP  
Revisó: MCBB  
Aprobó: SEMD